

ARTICULO 11., NUMERAL 2, DEL DECRETO No. 57-2008
SECRETARIA PRESIDENCIAL DE LA MUJER
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
FEBRERO DE 2018
ELABORADO POR: JOEL ALEXANDER DÍAZ GARCÍA



CONTRATISTAS SERVICIOS TÉCNICOS O PROFESIONALES CON FIGURA DE ASESORES BAJO EL RENGLON PRESUPUESTARIO 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL"

No.	NOMBRE COMPLETO	UBICACIÓN FUNCIONAL	No. DE CONTRATO	HONORARIOS MENSUALES	HONORARIOS DEL PERÍODO CONTRATADO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	VIATICOS
1	* NINFA LIGIA GIRON ROSALES DE CASTELLANOS	Servicios Profesionales para Asesorar a la Dirección de Recursos Humanos.	08-029-2018	Q 18,000.00	Q 69,677.42	05/01/2018	30/04/2018	Q -
2	* CARLOS RODRIGO CÓBAR CUELLAR	Servicios Profesionales para Asesorar a la Dirección Jurídica en Derechos Humanos de las Mujeres.	10-029-2018	Q 15,000.00	Q 58,064.52	05/01/2018	30/04/2018	Q -

Nota: Estas 2 personas son las mismas que aparecen en el cuadro de información Pública de esta Institución, en el Artículo 10, Numeral 4 del Decreto 57-2008.

La Secretaría Presidencial de la Mujer no eroga gastos en dietas ni horas extras.

ELABORADO:

LIC. JOEL ALEXANDER DÍAZ GARCÍA
PROFESIONAL JEFE I



APROBADO:

MAURO ESTUARDO CAMEROS SALAZAR
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS